

1	
2	
3	
4	
5	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
6	Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE
7	CORPIDE CORPORACION PUBLICITARIA INTEGRAL DELTA CIA. LTDA.
8	
9	
10	
11	OTORGADA POR: ING. PABLO SALAZAR EGAS
12	
13	
14	CUANTIA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO : S/. 310'000.000
15	 CAPITAL ANTERIOR : S/. 50'000.000
16	
17	DI: COPIAS
18	
19	
20	
21	
22	En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital
23	de la República del Ecuador, hoy día veinticinco de mayo de mil
24	novecientos noventa y ocho; ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín,
25	Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparece el señor Ingeniero
26	Pablo Salazar Egas, en su calidad de Gerente General de CORPIDE
27	CORPORACION PUBLICITARIA INTEGRAL DELTA CIA. LTDA., debidamente
28	autorizado por la Junta General Universal Ordinaria de Socios de la

Compañía, según se desprende del nombramiento debidamente inscrito y

copia del Acta que se adjuntan como documentos habilitantes.- El

compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado

civil casado, de profesión Ingeniero Comercial, domiciliado en ésta

ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy

fe; y me pide, por los derechos que representa, que eleve a escritura

pública la siguiente minuta:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de

escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de

Capital Suscrito y Pagado, y Reforma de los Estatutos Sociales de CORPIDE

CORPORACION PUBLICITARIA INTEGRAL DELTA CIA. LTDA. de conformidad con

las estipulaciones que a continuación se detallan:- PRIMERA.-

COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura

pública, el señor Ingeniero Pablo Salazar Egas, en su calidad de Gerente

General de CORPIDE CORPORACION PUBLICITARIA INTEGRAL DELTA CIA. LTDA. en

cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal

Ordinaria de Socios de la Compañía celebrada el día veintitrés de marzo

de mil novecientos noventa y ocho, conforme se desprende del nombramiento

debidamente inscrito y copia del Acta de la Junta General indicada que se

acompañan como documentos habilitantes.- El compareciente es de

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de

profesión Ingeniero Comercial, domiciliado en ésta ciudad de Quito, hábil

para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- PRIMERO.- a) Mediante

escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón

Quito, Doctor Juan del Pozo Castrillón, el día catorce de junio de mil

novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del

cantón Quito, el día ocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco, se

constituyó legalmente CORPIDE CORPORACION PUBLICITARIA INTEGRAL DELTA

CIA. LTDA., con un capital de UN MILLON DE SUCRES (S/.1'000.000); b)

1 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del
2 cantón Quito, Doctor Juan del Pozo Castrillón, el día diecinueve de
3 febrero de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro
4 Mercantil del cantón Quito, el día veintiocho de marzo de mil novecientos
5 ochenta y ocho, CORPIDE CORPORACION PUBLICITARIA INTEGRAL DELTA CIA.
6 LTDA., aumentó su capital a la suma de NUEVE MILLONES DE SUCRES
7 (S/.9'000.000); y, b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
8 Cuarto del cantón Quito, Doctor Edmundo Cueva Cueva, el día cuatro de
9 febrero de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro
10 Mercantil del cantón Quito, el día dieciocho de marzo de mil novecientos
11 noventa y uno, CORPIDE CORPORACION PUBLICITARIA INTEGRAL DELTA CIA.
12 LTDA., aumentó su capital a la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES
13 (S/.50'000.000).- SEGUNDO.- Actualmente, el Capital Social de CORPIDE
14 CORPORACION PUBLICITARIA INTEGRAL DELTA CIA. LTDA., asciende a la suma de
15 CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.50'000.000), dividido en cincuenta mil
16 (50.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de
17 un mil sucres (S/.1.000) de valor nominal cada una, y se encuentra
18 totalmente pagado e integrado de la siguiente manera: Uno) Doctor Fidel
19 Egas Grijalva, propietario de treinta y tres mil trescientas treinta
20 (33.330), participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles
21 de un mil sucres de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y,
22 Dos) Ingeniero Pablo Salazar Egas, propietario de dieciséis mil
23 seiscientos setenta (16.670), participaciones sociales iguales,
24 acumulativas e indivisibles de un mil sucres de valor nominal cada una,
25 pagadas en su totalidad.- TERCERO.- La Junta General Universal Ordinaria
26 de Socios de CORPIDE CORPORACION PUBLICITARIA INTEGRAL DELTA CIA. LTDA.
27 celebrada en la ciudad de Quito, el día veintitrés de marzo de mil
28 novecientos noventa y ocho resolvió por unanimidad aumentar el Capital

Suscrito de la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.50'000.000) a la
 suma de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES (S/.360'000.000) y
 reformar los Estatutos Sociales de la Compañía.- CUARTO . - La misma
 Junta General Universal Ordinaria de Socios de CORPIDE CORPORACION
 PUBLICITARIA INTEGRAL DELTA CIA. LTDA. resolvió que el Aumento de Capital
 Suscrito de la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.50'000.000) a la
 suma de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES (S/.360'000.000), se
 efectúe mediante la emisión de nuevas participaciones sociales iguales,
 acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/.1.000) de valor nominal
 cada una, y que el pago de las mismas se realice al momento de la
 suscripción de la siguiente manera: a) Por la suma de TRESCIENTOS SEIS
 MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO SUCRES (S/.
 306'302.928), mediante la capitalización de las utilidades del Ejercicio
 Económico de mil novecientos noventa y siete; y, b) Por la suma de TRES
 MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETENTA Y DOS SUCRES (S/.
 3'697.072), mediante la capitalización de la cuenta reservas por
 revalorización del patrimonio. Dicho pago se lo hará de conformidad con
 el cuadro de integración de capital que se agrega como documento
 habilitante; TERCERA.- DECLARACIONES.- El señor Ingeniero Pablo Salazar
 Egas declara que comparece en su calidad de Gerente General de CORPIDE
 CORPORACION PUBLICITARIA INTEGRAL DELTA CIA. LTDA., en cumplimiento de
 las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Ordinaria de
 Socios de la Compañía, celebrada en la ciudad de Quito, el día veintitrés
 de marzo de mil novecientos noventa y ocho, por los derechos que
 representa, realiza las siguientes declaraciones:- Primera: - Que se
 aumenta el Capital Suscrito de CORPIDE CORPORACION PUBLICITARIA INTEGRAL
 DELTA CIA. LTDA. en la suma de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES
 (S/.310'000.000) para llegar a un monto total de TRESCIENTOS SESENTA

MILLONES DE SUCRES (S/.360'000.000), mediante la emisión de nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/.1.000) de valor nominal cada una.- **Segunda:** Que el pago de dicho aumento se realiza al momento de la suscripción de la siguiente manera: a) Por la suma de TRESCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO SUCRES (S/. 306'302.928), mediante la capitalización de las utilidades del Ejercicio Económico de mil novecientos noventa y siete; y, b) Por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETENTA Y DOS SUCRES (S/. 3'697.072), mediante la capitalización de la cuenta reservas por revalorización del patrimonio. Dicho pago se lo hará de conformidad con el cuadro de integración de capital que se agrega como documento habilitante.-

Tercera: Que verificado el Aumento de Capital Social de CORPIDE CORPORACION PUBLICITARIA INTEGRAL DELTA CIA. LTDA. el mismo se hallará suscrito y pagado, de la siguiente manera:- a) Doctor Fidel Egas Grijalva, propietario de doscientas treinta y nueve mil novecientas setenta y seis (239.976) participaciones sociales de la compañía, pagadas en su totalidad; y, b) Ingeniero Pablo Salazar Egas, propietario de ciento veinte mil veinticuatro (120.024) participaciones sociales de la compañía, pagadas en su totalidad.- **Cuarta:** Bajo juramento y de conformidad con lo que establece el apartado segundo del artículo undécimo de la Resolución número once de fecha veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres, los datos incorporados a la presente escritura, en especial, en lo relacionado con la integración del Capital Social de la Compañía, son verdaderos.- **Quinta:** Que se reforma el artículo cuarto de los Estatutos de CORPIDE CORPORACION PUBLICITARIA INTEGRAL DELTA CIA. LTDA., cuyo texto será el siguiente: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía es de TRESCIENTOS

SESENTA MILLONES DE SUCRES (S/.360'000.000) dividido en TRESCIENTAS

SESENTA MIL (360.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e

indivisibles de UN MIL SUCRES (S/.1.000) de valor nominal cada una; y, se

encuentra integramente pagado.- **QUINTA.- AUTORIZACION.-** Se concede

autorización a las Doctoras María Rosa Fabara Vera y/o Catalina Vásquez

de Garcés para que gestionen la aprobación e inscripción de la presente

escritura pública.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás

formalidades de estilo y protocolizar como documentos habilitantes el

nombramiento de Gerente General de la Compañía, el Acta de la Junta

General Universal Ordinaria de Socios celebrada el día veintitrés de

marzo de mil novecientos noventa y ocho y el Cuadro de Integración del

Capital.- f) Doctora Catalina Vásquez de Garcés, Abogada - Inscripción

número cuarenta y cuatro veintinueve.-" HASTA AQUI LA MINUTA que queda

elevada a escritura pública con todo su valor legal. El compareciente me

presentó sus documentos de identificación personal. Se observaron todos

los preceptos legales del caso y, leída que le fue al señor compareciente

esta escritura por mí el Notario íntegramente aquel se afirma y ratifica

en su contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy

fe.-

~~f) ING. PABLO SALAZAR EGAS~~

GERENTE GENERAL

CORPIDE CORPORACION PUBLICITARIA

INTEGRAL DELTA CIA. LTDA.

C.C. NO. 170417992-6

PAP. VOT. NO. 0024-091

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Helguín
QUITO - ECUADOR

Quito, 14 de octubre de 1996

Señor Ingeniero
PABLO SALAZAR EGAS
Ciudad.

De mi consideración:

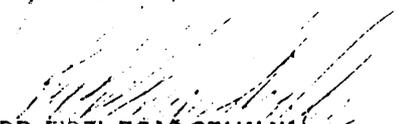
La presente tiene por objeto comunicar a usted, por encargo de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CORPIDE CORPORACION PUBLICITARIA INTEGRAL DELTA CIA. LTDA.** reunida en esta ciudad ~~el día de hoy~~, que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la misma, ha sido reelegido como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un periodo de UN AÑO, contado a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y sus atribuciones y deberes serán los señalados en la disposición contenida en el Artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía **CORPIDE CORPORACION PUBLICITARIA INTEGRAL DELTA CIA. LTDA.**, constituida mediante escritura pública otorgada el 14 de junio de 1985, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Juan del Pozo Castrillón, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 8 de julio de 1985.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General le reemplazará el Presidente.

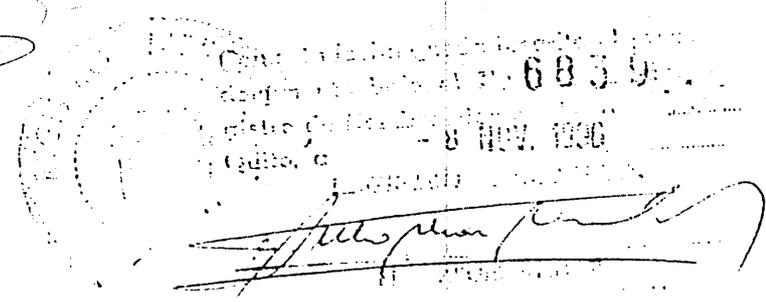
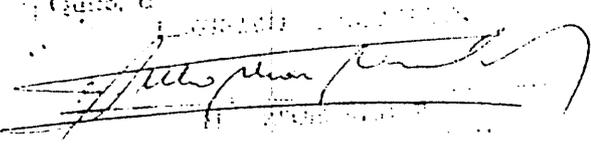
Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas.

Muy atentamente,


DR. FIDEL EGAS GRIJALVA
PRESIDENTE

En esta fecha, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CORPIDE CORPORACION PUBLICITARIA INTEGRAL DELTA CIA. LTDA.**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Compañía.


ING. PABLO SALAZAR EGAS


CANTÓN QUITO
REGISTRO MERCANTIL
6839
8 NOV. 1996


NOTARIAL: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN Una FOJA (S) UTIL (ES); PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LO DEVOLVI, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO Una FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA, ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.-

QUITO A, 28 DE Octubre DE 1-897.

EL NOTARIO



NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Jaime Andrés Acosta Holguín

**EN
NO BLANCO
CORREO**

Acta No.:

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
ORDINARIA DE SOCIOS DE CORPIDE CORPORACION PUBLICITARIA
INTEGRAL DELTA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintitres días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho, en las oficinas de la compañía, ubicada en la Avenida González Suárez No. 335 y San Ignacio, Edificio Delta, el Presidente de la Compañía, señor Doctor Fidel Egas Grijalva, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y Estatutos de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

Resolución

1. Conocer el Informe presentado por el Gerente General sobre su administración durante el año 1977 y dictar la resolución correspondiente;
2. Conocer y resolver sobre el Informe presentado por el Comisario Principal sobre el ejercicio económico 1977;
3. Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1977;
4. Resolver sobre el destino de la Utilidad Líquida del ejercicio económico 1977;
5. Conocer y Resolver sobre la designación de Gerente General de la Compañía, para un periodo de dos años;
6. Designar al Comisario Principal y al Suplente para un período de un año y fijar su retribución; y,
7. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito y Pagado y, reforma de los Estatutos Sociales de Compañía.

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 19H00, bajo la Presidencia del señor Doctor Fidel Egas Grijalva, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y tres mil trescientas treinta (33.330) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, y con la presencia del restante socio de la compañía, señor Ingeniero Pablo Salazar Egas, propietario de dieciséis mil seiscientos setenta (16.670) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres de valor nominal cada una, pagadas en su

totalidad; se cuenta además con la presencia del señor Víctor Ojeda, Comisario Principal y, actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Doctor Alberto Peña Moscoso.

A continuación, el señor Presidente pone en consideración de la Junta General cada uno de los Puntos del Orden del Día, en su orden:

1. Leído que fue el Informe presentado por el Gerente General de la Compañía correspondiente a su administración durante el año 1977, este es aprobado.

Se deja constancia que el señor Ingeniero Pablo Salazar Egas, por su calidad de Administrador de la Compañía, no votó por la resolución adoptada por la Junta General respecto de este punto del Orden del Día.

2. Se somete a consideración de la Junta General el Informe presentado por el señor Víctor Ojeda, Comisario Principal, respecto al ejercicio económico del año 1977, el mismo que luego de ser objeto del comentario pertinente, se lo aprueba en todas sus partes.

Se deja constancia que el señor Ingeniero Pablo Salazar Egas, por su calidad de Administrador de la Compañía, no votó por la resolución adoptada por la Junta General respecto de este punto del Orden del Día.

3. Se somete a consideración de la Junta el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del año 1977, los mismos que se aprueban de acuerdo al detalle y cantidades a las que allí se hace referencia, sin existir observación alguna por parte de los socios de la compañía.

Se deja constancia que el señor Ingeniero Pablo Salazar Egas, por su calidad de Administrador de la Compañía, no votó por la resolución adoptada por la Junta General respecto de este punto del Orden del Día.

4. A propuesta del señor Presidente, la Junta General resuelve por unanimidad que se reinvierta la Utilidad Líquida correspondiente al ejercicio económico de 1977 y consecuentemente se eleve el Capital Suscrito y Pagado de la compañía de acuerdo a lo que resuelva más adelante la Junta sobre ese asunto. Se aclara que se entiende por Utilidad Líquida la que se obtiene después de reducir de la Utilidad Neta los valores correspondientes al 15% de las utilidades de los trabajadores, y de este monto el valor correspondiente al Impuesto a la Renta. Para el efecto, los socios renuncian al derecho que les confiere la disposición contenida en el penúltimo inciso del artículo trescientos treinta y nueve de la Ley de Compañías. En razón de que la reserva legal supera el veinte por ciento del capital social, de acuerdo con las cifras del balance, no se destina el 5% de las utilidades para dicha cuenta.

5. Conocido que fue el planteamiento vertido por el Presidente, la Junta General por unanimidad, reelegir al señor Ingeniero Pablo Salazar Egas como Gerente General de la Compañía, para un periodo de dos años, y que proceda a la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

Adicionalmente, dispone que el señor Secretario Ad-Hoc, proceda a comunicar al señor Salazar Egas tal designación con el objeto de recabar su aceptación.

6. A propuesta de señor Presidente, la Junta General unánimemente procede a elegir a los señores Víctor Ojeda y Edmundo Peñafiel, Comisarios Principal y Suplente respectivamente, para un periodo de un año. Adicionalmente, la Junta General resuelve por unanimidad que la retribución del Comisario Principal sea fijada por el Presidente de la Compañía.

7. La Junta General resuelve por unanimidad, que se aumente el Capital Suscrito de la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.50'000.000) a la suma de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES (S/.360'000.000), y que el mismo se efectúe mediante la emisión de nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles un mil sucres (S/.1.000) de valor nominal cada una, y que el pago de las mismas se realice al momento de la suscripción de la siguiente manera:

a. Por la suma de TRESCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO SUCRES (S/.306'302.928) mediante la capitalización de las utilidades del Ejercicio Económico de 1997 y,

b. Por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETENTA Y DOS SUCRES (S/.3'697.072) mediante la capitalización de la cuenta de reservas por revalorización del patrimonio.

Dicho pago se lo hará de conformidad con el cuadro de integración de capital que consta a continuación:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO POR CAPITALIZACION DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONOMICO DE 1997
DR. FIDEL EGAS ORTIZ	204'181.532
ING. PABLO SALAZAR EGAS	102'121.396
TOTAL	306'302.928

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO POR CAPITALIZACION DE LA CUENTA RESERVAS POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO
-------------------------	---

DR. FIDEL EGAS GRIJALVA	2'464.468
ING. PABLO SALAZAR EGAS	1'232.604

TOTAL	3'697.072
--------------	------------------

Así el Capital Suscrito y Pagado de la compañía, verificado el aumento aprobado en la forma indicada, se hallará suscrito y pagado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
DR. FIDEL EGAS GRIJALVA	239'976.000	239.976
ING. PABLO SALAZAR EGAS	120'024.000	120.024
TOTAL	360'000.000	360.000

De igual manera, la Junta General resuelve reformar el artículo cuarto de los Estatutos, cuyo texto aprobado es el siguiente:

"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía es de TRES CIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES (S/.360'000.000), dividido en TRES CIENTAS SESENTA MIL (360.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN MIL SUCRES (S/.1.000) de valor nominal cada una; y, se encuentra íntegramente pagado.

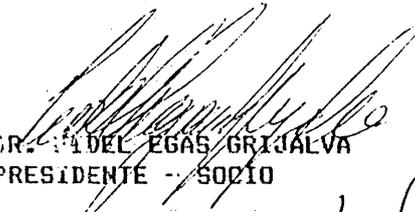
Pasan a ser documentos habilitantes de esta Acta el Informe presentado por el señor Gerente General, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y el Informe presentado por el Comisario Principal, documentos que han sido puestos en consideración de los socios, con por lo menos, quince días de anticipación a la presente fecha.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

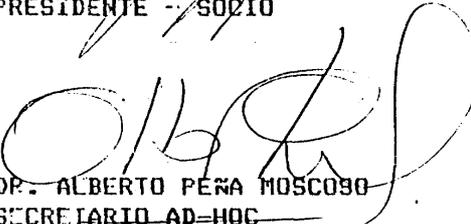
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 15H50.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente-Socio, el restante socio de la Compañía, el señor Comisario Principal, y el señor Secretario Ad-Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.


DR. FIDEL EGAS GRIJALVA
PRESIDENTE - SOCIO


INO PABLO SALAZAR ERAZO
SOCIO

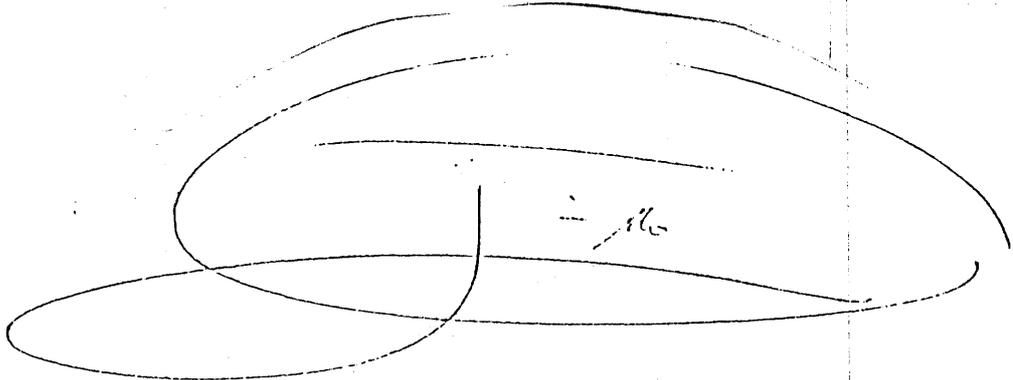

DR. ALBERTO PEÑA MOSCOSO
SECRETARIO AD-HOC


ECON. VICTOR OJEDA
COMISARIO PRINCIPAL

P ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA (S) UTIL (ES): PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA, ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, *25* DE *Mayo* DE 1 *998*

EL NOTARIO



NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Helguín
QUITO - ECUADOR



**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL DE
CORPIDE CORPORACION PUBLICITARIA INTEGRAL
DELTA CIA. LTDA.**

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO	NO. ACCIONES
DR. FIDEL EGAS BRIJALVA	33'330.000	206'646.000	206'646.000	239'976.000	239.976
ING. PABLO SALAZAR EGAS	16'670.000	103'354.000	103'354.000	120'024.00	120.024
TOTAL	50'000.000	310'000.000	310'000.000	360'000.000	360.000

SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE
ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA
PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA " CORPIDE CORPORACION PUBLICITARIA
INTEGRAL DELTA ", QUE OTORGA EL INGENIERO PABLO SALAZAR EGAS, SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, A DOCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA

Dr. Jaime Andrés Acosta Holcán

H.A.

ZON : EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE CONSTITUCION Y DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA " CORPIDE CORPORACION PUBLICITARIA INTEGRAL DELTA CIA. LTDA." OTORGADA ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, EL 14 DE JUNIO DE 1.985 Y ANTE MI EL 25 DE MAYO DE 1.988, RESPECTIVAMENTE, DE LA APROBACION DE LA MISMA, CONSTANTE EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION No. 98.1.1.1.002241, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 1.988.- QUITO, A CATORCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
 Dr. Jaime Andrés Acosta Hoiguito
 QUITO - ECUADOR



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

En fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO (E) DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 1998, bajo el número 2327 del Registro Mercantil, Tomo 129.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 849 del Registro Mercantil de ocho de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, a fs 1757vta, Tomo 116.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital; y, Reforma de Estatutos de la Compañía " CORPIDE CORPORACION PUBLICITARIA INTEGRAL DELTA CIA. LTDA.", otorgada el 25 de Mayo de 1998, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN.- Se fijó un extracto signado con el número 1500.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 026402.- Quito, a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

lg.-

(F)

RAGS

